

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO**

El próximo día 10 de agosto de 2013 finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, debiendo procederse por este Ayuntamiento en el plazo reglamentario a elegir persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los jueces de paz, N° 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 3 de julio de 1995.

Con tal finalidad, se abre un período durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

Molinos de Duero, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1275

BOPSO-55-15052013